

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Expresar su adhesión al Día Mundial para la Prevención del Suicidio, el que se conmemora cada 10 de septiembre, buscando promover la concientización; la prevención y el abordaje integral de las conductas suicidas, impulsando acciones destinadas a visibilizar la problemática, reducir el estigma asociado a la salud mental y favorecer a la detección temprana de situaciones de riesgo.

Lorena Macyszyn

Diputada Nacional

MACYSZYN

María Lorena

Firmado digitalmente
por MACYSZYN María
Lorena

Fecha: 2026.09.09
14:19:02 -03'00'

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente Proyecto de Resolución tiene por objeto expresar la adhesión de esta Honorable Cámara al Día Mundial para la Prevención del Suicidio, el que se conmemora cada 10 de septiembre, como una oportunidad para promover la concientización; la prevención y el abordaje integral de las conductas suicidas, impulsando acciones destinadas a visibilizar la problemática, reducir el estigma asociado a la salud mental y favorecer a la detección temprana de situaciones de riesgo. Asimismo, la prevención debe contemplar el acompañamiento de las personas que han atravesado una crisis suicida y de sus entornos afectivos, procurando evitar la estigmatización y favoreciendo procesos adecuados de asistencia y recuperación.

El Día Mundial para la Prevención del Suicidio fue establecido en 2003 por la Asociación Internacional para la Prevención del Suicidio (IASP) y avalado por la organización Mundial de la Salud (OMS) con el objetivo de que las naciones del mundo implementen y promuevan acciones para la prevención del suicidio. Esta conmemoración se enmarca a su vez, dentro del llamado "Septiembre Amarillo", una campaña de difusión y concientización sobre la problemática, en memoria de Mike Emme, un adolescente estadounidense que falleció por suicidio en 1994. Tras su partida, su familia y amigos comenzaron a distribuir cintas amarillas con mensajes de apoyo, dando origen a un movimiento global de prevención.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define el suicidio como "el acto deliberado de quitarse la vida, iniciado y realizado por una persona en pleno conocimiento o expectativa de su desenlace fatal". Se estima que cada año ocurren alrededor de 700,000 suicidios. Esta es la cuarta causa de muerte entre los jóvenes de 15 a 19 años. Cada caso representa una tragedia que impacta a familias, comunidades y naciones; tiene efectos duraderos en las personas cercanas a las víctimas. Los factores de riesgo asociados al suicidio varían. Algunas circunstancias pueden aumentar la probabilidad de que una persona

considere, planifique o intente quitarse la vida. Si bien la presencia de tales circunstancias no garantiza que alguien vaya a cometer suicidio, identificarlas puede ayudar a los profesionales de la salud y personas cercanas a brindar apoyo y atención adecuada a quienes los requieran.

En nuestro país, la Ley Nacional de Prevención del Suicidio N° 27.130 establece un marco específico para la prevención y asistencia de las personas en riesgo de suicidio, procurando reducir su incidencia mediante acciones de prevención y asistencia. La conmemoración de esta fecha permite renovar el compromiso con los objetivos establecidos por dicho marco normativo y con el fortalecimiento de las políticas destinadas a su implementación.

Es por todo lo anteriormente expuesto y entendiendo que la prevención requiere compromiso institucional, responsabilidad de la comunidad y una mirada integral sobre la salud y el bienestar de las personas es que solicito a mis pares su acompañamiento al presente Proyecto de Resolución.

Lorena Macyszyn

Diputada Nacional

MACYSZYN
María
Lorena

Firmado digitalmente
por MACYSZYN María
Lorena
Fecha: 2026.09.09
14:20:30 -03'00'